



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN (E) N° 1278/2015

Illapel, 17 de diciembre de 2015

VISTOS:

- La Ley N° 19175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015;
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- El reglamento de la Ley N° 19.886, sancionado por el Decreto N° 250, de 9 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- la Ley N° 18.989 del Ministerio de Planificación, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social.
- La Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;

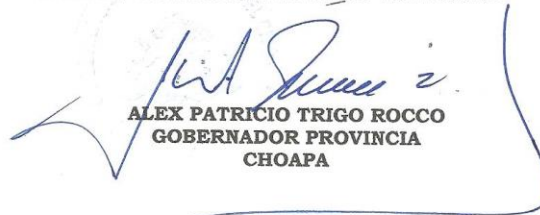
CONSIDERANDO:

- Que, ha habido la necesidad de contratar por Programa Protección Social, cuyo valor no exceden de diez unidades tributarias mensuales, a saber: movilización para trasladar equipo de Programa Sistema Protección Social al dialogo social en la localidad de Matancilla, comuna de Illapel.
- Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 N°8 del Reglamento de la Ley Compras y Contrataciones Públicas, la contratación de estos servicios, por sus montos, constituyen una situación de exclusión del sistema Mercado público;

RESUELVO:

1. AUTORIZA TRATO DIRECTO del Sistema de Compras y Contracciones Públicas regulado por la Ley N°19886 y su Reglamento, la contratación de los servicios descritos en la parte considerativa de este acto; y AUTORIZASE su contratación por trato directo movilización a proveedor Mauricio Perez Fuentes R.U.T. 7.027.496-5 por valor de \$89.761 (Ochenta y nueve mil setecientos sesenta y un pesos) exento de IVA.
2. EMITASE la correspondiente orden de Compra al proveedor mencionado, de acuerdo a lo señalado en el primer considerando.
3. PAGUESE los valores especificados previa certificación de cumplimiento y presentación de la factura de rigor.
4. IMPUTESE el gasto al presupuesto operacional de la Gobernación Provincial de Choapa asignado para Sistema de Protección Social.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE


ALEX PATRICIO TRIGO ROCCO
GOBERNADOR PROVINCIA
CHOAPA

APTR/ hehv

Distribución:

- Departamento de Administración
- Oficina de Partes
- Archivo